

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

**RESOLUCIÓN No. 3712  
(11 DE DICIEMBRE DE 2017)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL  
ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS**

La Dirección Territorial Centro de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993 y la Resolución N°. 1719 del 10 de Septiembre de 2012, proferida por el Director General de la CAM y,

**CONSIDERANDO**

Mediante escrito bajo el radicado CAM No. 20172010106562 del 22 de mayo de 2017, el señor CESAR AUGUSTO ROJAS MUÑOZ identificado con cedula N° 96.330.109 de Florencia Caquetá, Representante legal de la empresa ESTACIÓN DE SERVICIO LOS HALCONES DE GIGANTE con Nit. 96330109-9, Dirección de notificación: Vereda La Guandinosa Km 1 Vía Neiva, del municipio de Gigante, Teléfono: 3123978370; solicitó ante este despacho la aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS con centro de operación en la ESTACIÓN DE SERVICIO LOS HALCONES DE GIGANTE, ubicado en la Vereda La Guandinosa Km 1 Vía Neiva, del municipio de Gigante departamento del Huila. Mediante oficio de requerimiento DTC No. 20173300110161 de 13/07/2017 se requirió al interesado complementar información para continuar con el trámite. Mediante oficio radicado CAM No. 20173300163762 del 10/08/2017 el interesado presentó la información requerida.

Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información: Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, Certificado de Matrícula Mercantil como propietario de establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio de Neiva, Formulario del Registro Único Tributario de la empresa, Certificación financiera de inversión para el proyecto firmada por contador público, planos de localización de la EDS LOS HALCONES DE GIGANTE y de los sitios de distribución de combustible con las coordenadas geográficas de localización, Certificado uso del suelo otorgado por el Municipio de Gigante, pólizas de responsabilidad civil extracontractual, Informe pruebas de hermeticidad, copia magnética del Plan de Contingencia propuesto por la empresa para el almacenamiento de hidrocarburos.

Mediante auto No. 136 del 14 de septiembre del 2017, la Dirección Territorial Centro de la CAM dio inicio de trámite a la solicitud de aprobación del Plan de Contingencia para el almacenamiento de hidrocarburos de la ESTACIÓN DE SERVICIO LOS HALCONES DE GIGANTE con Nit. 96330109-9, ubicada en la Vereda La Guandinosa Km 1 Vía Neiva, jurisdicción del municipio de Gigante, representada legalmente por el señor CESAR AUGUSTO ROJAS MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía No. 96.330.109 de Florencia - Caquetá. Con fecha de notificación el día 22 de septiembre del 2017.



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

Mediante oficio radicado CAM No. 20173300214912 del 04 de octubre de 2017, remiten el pago por concepto de evaluación y seguimiento de la solicitud de la aprobación del Plan de Contingencia.

Con oficio radicado CAM No. 20173300235102 del 25 de octubre de 2017, remiten publicación del hace saber de la solicitud de aprobación del Plan de Contingencia para el almacenamiento de hidrocarburos. Así como el oficio con recibido ante el Consejo Municipal Para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD del municipio de Gigante.

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, es competente para aprobar y exigir los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas, según el inciso dos del artículo tres (3) del decreto 4728/2010; lo establecido en la Resolución 1401 del 16 de agosto del 2012 de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Resolución 1310 del 10/06/2015 por medio de la cual se establecen y adoptan los términos de referencia para la elaboración y presentación de los planes de contingencia para el almacenamiento de hidrocarburos o sustancias nocivas en jurisdicción de la CAM, y de conformidad con lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

### **“2. ACTIVIDADES REALIZADAS Y ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS**

La EDS LOS HALCONES DE GIGANTE se encuentra ubicada en la Vereda La Guandinoso Km 1 Vía Neiva, jurisdicción del municipio de Gigante en el departamento del Huila, en la georreferenciación con coordenadas planas X: 837470 y Y: 756900 a una altura de 860 metros sobre el nivel del mar y será una instalación dedicada a la venta al público de combustibles Gasolina Corriente, ACPM y lubricantes al detal. De igual forma se observó un lavadero de vehículos y un cárcamo para cambio de aceite, encontrándose sin funcionamiento.

En desarrollo de la visita de inspección ocular el día 01 de diciembre del 2017, se realiza la respectiva verificación de la logística, operatividad, conocimiento del operador y el administrador ante una posible eventualidad, con el objeto de aprobar el plan de contingencia propuesto.

La EDS cuenta con la siguiente distribución:

- Zona de Tanques
- Zona de Venta de combustible
- Zona Administrativa
- Zona de control Ambiental
- Zona patio de maniobras
- Zona Accesos.

En cuanto a los sistemas de detección de fugas, cuenta con 3 pozos de monitoreo para la supervisión permanente de las condiciones de la zona de almacenamiento.

La EDS está provista de la siguiente infraestructura y sistemas de prevención y control de derrames y fugas de hidrocarburo:



**RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO**

<b>Código:</b> F-CAM-110
<b>Versión:</b> 8
<b>Fecha:</b> 14 Jun 16

- La estación de servicio LOS HALCONES DE GIGANTE se diseñó y construyó sobre un lote de área de 3.520,50 m2, en donde los accesos vehiculares, patios de maniobras y zona de venta de combustible están totalmente cubiertas en concreto rígido.
- La zona de combustible automotriz está construida sobre una área de 170,4 m2 totalmente en concreto rígido, demarcada con pintura tipo tráfico. Además cuenta con una rejilla perimetral conectada a la trampa de grasas, cuatro (4) dispensadores electrónicos de dos (2) mangueras cada uno para un total de catorce (14) mangueras, dos (2) defensas anti choque de vehículos en tubería de 4" de acero al carbón A36 para cada dispensador, demarcación de seguridad, siete (7) extintores de polvo químico de 20 libras y uno (1) tipo carretilla de 250 libras. Cuenta con dos (2) estructuras totalmente metálica para uso como cubierta de la zona de venta de combustible (canopy) de 9m de longitud por 6m de ancho cada una, esta misma posee cuatro (4) lámparas.
- La zona de descarga de combustible tiene un área de 4m2, demarcada y con su respectiva rejilla perimetral para contención de derrames conectada a la trampa de grasas.
- La zona de tanques está constituida por un área de 100m2, debidamente demarcada y con 3 pozos de monitoreo ubicados en forma triangular, dos (2) desfuegos de seis (6) metros de longitud dotados con válvula de venteo el tanque de ACPM y válvula de presión y vacío a los tanques de gasolina corriente y corriente, cada tanque cuenta con una boca de llenado de 4", una boca de medición manual del nivel del combustible de 4" y una boca de 36" de diámetro donde se encuentra instalada la bomba sumergible que impulsa el líquido hasta los equipo dispensadores y demás tiene las salidas para las conexiones de los desfuegos y medición electrónica.
- La estación de servicio cuenta con dos (2) tanques subterráneos en Acero al Carbón ASTM A 36 con la siguiente característica: Tanque 1 (TK01): - ACPM con capacidad de 10.500 Galones y Tanque 2 (TK02): - Gasolina capacidad 5.500 Galones.
- La zona administrativa está construida sobre un área de 81,90 m2 en la cual se encuentra instalado el tablero de control eléctrico de toda la estación de servicio y la oficina administrativa.
- La zona de baños se encuentra construida en área de 10m2 en la cual se construyó un (1) baño para mujeres y un (1) baño para hombres.
- La zona de control ambiental está construida sobre un área de 12m2, en la cual se encuentra construida la trampa de grasas y los residuos contaminados con combustible y el punto ecológico con tres (3) canecas para depósito de basuras con sus respectivas demarcaciones.



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

### ANALISIS Y EVALUCION DEL RIESGO PARA EL ALCANCE Y MANIPULACION DE HIDROCARBUROS

Los planes de contingencia son los elementos de entrada para enfrentar cualquier situación de emergencia en un lugar permitiendo la identificación y evaluación de los riesgos, esta metodología permite dirigir que las actividades se centralicen inicialmente en las fuentes de riesgo más altas. De esta manera los equipos de contramedida se pueden organizar sobre la base de un entendimiento de las consecuencias de mayor trascendencia.

La evaluación y administración del riesgo constituye un proceso continuo en el cual se decide complementar la elaboración de planes de contingencia y la reducción de incidentes.

#### EVALUACIÓN DE LA AMENAZA ANTROPICOS, NATURALES, SOCIO-CULTURALES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Las amenazas naturales tienen su origen en la dinámica propia de la corteza terrestre, de la atmósfera y de la biota (ejemplos: terremotos, erupciones volcánicas, huracanes, tsunamis, lluvias torrenciales, epidemias). Originados por tecnologías peligrosas tales como accidentes provocados por el hombre o por fallas técnicas, representan un peligro latente que bien puede considerarse como una amenaza para el desarrollo social y económico de una región o un país.

Las amenazas antrópicas son atribuibles a la acción humana directa sobre elementos de la naturaleza y/o de la sociedad (ejemplos: vertimiento de residuos sólidos o efluentes, que provoca contaminación del agua; liberación de partículas contaminantes al aire, que ocasiona enfermedades respiratorias; muertes por la guerra). El análisis de éstos eventos y su comportamiento histórico de ocurrencia (frecuencia) y la identificación de los posibles efectos secundarios de estas amenazas, se consideran como el insumo primordial para la determinación de los escenarios de riesgo.

La evaluación de la amenaza permite tener un conocimiento científico de las causas naturales (las amenazas) e identificar futuras manifestaciones, dando respuesta a tres preguntas básicas: ¿dónde, cómo y cuándo? (área expuesta, severidad, tiempo aproximado de la próxima ocurrencia), con el menor margen de incertidumbre posible (OSSO – CORPES, 1994).

Entre los criterios más relevantes para realizar la evaluación de los eventos que generan amenazas, se pueden considerar *la frecuencia (tiempo de manifestaciones), severidad (efecto del evento) y extensión (área geográfica de exposición), es decir, partiendo del hecho de que su manifestación y ocurrencia puede afectar la correcta operación del transporte, de acuerdo con la siguiente calificación adaptada de la metodología de la UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-UNGRD. PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO COLOMBIA-PNUD. Guía metodológica para la elaboración de Planes Departamentales para la Gestión del Riesgo. Bogotá 2012.*

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

Las amenazas socio-naturales se expresan a través de fenómenos de la naturaleza, pero en su ocurrencia o intensidad interviene la acción humana (ejemplos: inundaciones por degradación de riberas, incremento de la escorrentía por urbanización, déficit de agua potable debido a la contaminación de acuíferos).

En el presente Plan de Contingencia, después de realizado la valoración del riesgo, nuevamente se valorará las amenazas en función solamente de la probabilidad de ocurrencia o su equivalente a la frecuencia, utilizando la metodología de los colores.

TECNOLOGICAS		NATURALES		SOCIALES		AMBIENTALES	
Incendio (interno/externo)	X	Terremoto	X	Atentado terrorista	X	Filtración de agua / rebose de tuberías	X
Contaminación radioactiva		Tormenta / Vendaval		Asalto / Hurto	X	Generación de Escombros	X
Escape de vapores tóxicos (externa)	X	Deslizamiento de tierra		Secuestro	X	Emisiones Atmosféricas en caso de incendio	X
Fuga o derrame de sustancias peligrosas (externa)	X	Inundación por desborde de ríos	X	Amenaza de bomba	X	Derrame de sustancias químicas utilizadas en labores de aseo	X
Falla estructural en la Planta física	X	Incendio forestal	X	Asonada		Desabastecimiento de Agua	X
Explosión accidental (externa)	X	Erupción volcánica		Extorsión	X	Inundación por tuberías o rociadores	X
Contaminación biológica	X	Epidemias y plagas	X	Grupos narcoterroristas	X		

#### AMENAZAS DE TIPO TECNOLÓGICO:

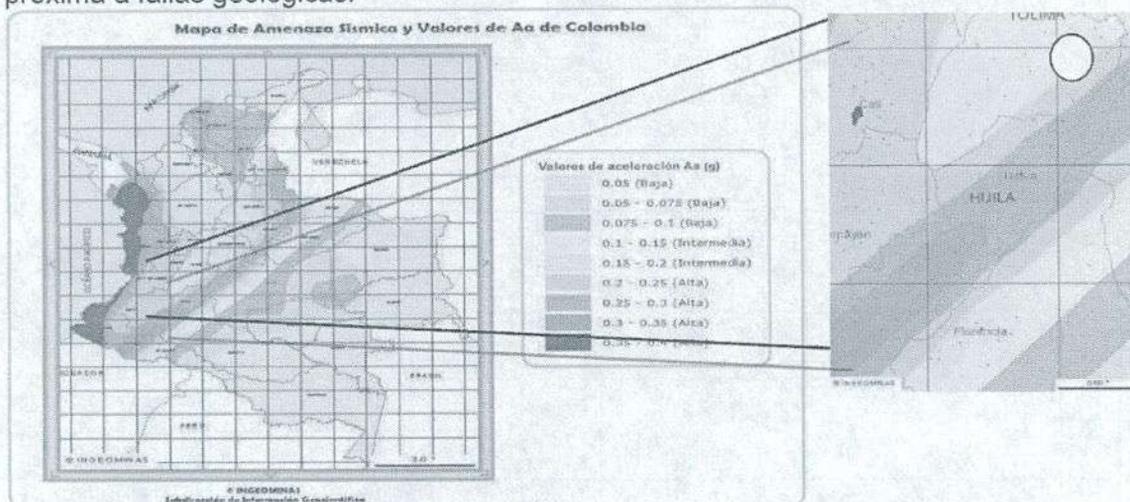
**Carga Combustible de Incendio:** De acuerdo con la norma NFPA 101 (Código de Seguridad Humana) el tipo de Riesgo de los Contenidos de materiales en la EDS LOS HALCONES DE GIGANTE es de tipo Bajo en el que los contenidos tienen baja posibilidad de arder o de generar un volumen de humo no considerable.

Las amenazas tecnológicas están relacionadas con incendios por los materiales combustibles y/o inflamables contenidos o almacenados en los establecimientos operativos y comerciales o fallas en los sistemas o equipos eléctricos.

**Escapes, fugas, derrames o explosión accidental:** Externamente los riesgos de incendio, explosión, derrames o fugas de sustancias peligrosas (combustibles), se potencializan por la vecindad de la EDS LOS HALCONES DE GIGANTE.

### AMENAZAS DE TIPO NATURAL

**Terremotos:** La ubicación geográfica del municipio de GIGANTE dentro del territorio nacional, la sitúa, en la zona de riesgo sísmico alto (zona roja), por encontrarse ubicada próxima a fallas geológicas.



**Tormenta / Vendaval:** En la zona rural del municipio de GIGANTE es posible que se presenten vendavales y tormentas eléctricas fuertes sin granizadas.

**Otras amenazas de origen natural:** Hay riesgos por otras amenazas de origen natural en la EDS LOS HALCONES DE GIGANTE por la presencia del volcán Nevado del Huila.

### AMENAZAS DE TIPO SOCIAL

**Atentados Terroristas:** Actualmente en Colombia y el mundo, el terrorismo se constituye en un flagelo social que afecta a todas las organizaciones, como un acto violento e intimidatorio el cual puede suscitarse con fines políticos, económicos, religiosos o ideológicos. El Atentado Terrorista consiste en la utilización de artefactos explosivos, que si detonan, presentan una liberación rápida y repentina de energía de un espacio, acompañada por temperaturas altas, un choque violento y un ruido fuerte. Se puede presentar mediante paquetes bomba, carros bomba o cualquier tipo de elemento susceptible de ser cargado con explosivos.

**Amenaza de Bomba:** Consiste en un aviso, generalmente por vía telefónica o mensaje de texto, en el cual una persona informa de la presencia de un artefacto explosivo dentro de las instalaciones. Este aviso puede ser cierto o corresponder a una falsa alarma o saboteo.

**Asalto / Hurto:** Consiste en una acción delictiva que puede perpetrarse a mano armada (atracos) o extrayendo bienes de la EDS LOS HALCONES DE GIGANTE y/o del personal sin que se percaten del hecho de manera inmediata.

### AMENAZAS DE TIPO SOCIOAMBIENTAL



**RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO**

<b>Código:</b> F-CAM-110
<b>Versión:</b> 8
<b>Fecha:</b> 14 Jun 16

Estas amenazas se podrían presentar como consecuencia de emergencias por incendios, terremotos, atentados, etc.

**Generación de Escombros por Incendios, Terremotos o Atentado con bomba:** La mayoría de desastres naturales, tecnológicos o sociales de mayor importancia, generan escombros en cantidades que superan la capacidad de los sistemas operativos de manejo de residuos sólidos. Por tal razón, la remoción de escombros será responsabilidad de los organismos competentes. Dada la naturaleza de los procesos de la EDS LOS HALCONES DE GIGANTE los escombros que se podrían generar no son peligrosos y algunos pueden ser reciclados.

**Derrame de Sustancias químicas utilizadas en el aseo:** Existe la posibilidad de que las sustancias químicas utilizadas en las labores de aseo se derramen como consecuencia de la manipulación o almacenamiento cotidiano. Aunque el impacto ambiental sería mínimo por el bajo volumen de sustancias que se tienen.

**Emisiones atmosféricas en caso de incendio:** Si se produce un incendio de gran magnitud en la edificación, no se generarán emisiones atmosféricas de los gases producto de la combustión.

**Filtración de agua:** La situación puede darse como resultado de goteras o filtraciones de las tuberías que pasan dentro de la EDS LOS HALCONES DE GIGANTE.

**Inundación por ruptura de tubería:** Por fallas o rotura de tuberías que pasan dentro del área operativa de la empresa.

**Desabastecimiento de agua:** En casos de corte del servicio normal de agua o por siniestros como un sismo.

SELECCIÓN DE LAS POSIBLES CAUSAS

Es importante conocer las causas que originan estos derrames para prevenir y establecer controles a la contaminación que pueda producirse, para lo cual se detallan a continuación:

- a. Descarga de residuos de lavado de tanques
- b. Descarga de efluentes contaminados
- c. Rebose de tanques con hidrocarburo o productos químicos
- d. Fallas operacionales por error humano
- e. Roturas de líneas de carga
- f. Derrame y escape por averías del tanque
- g. Atascamiento del vehículo
- h. Colisión del vehículo
- i. Incendio y/o explosión
- j. Atentado terrorista
- k. Por Sismo
- l. Por Delincuencia común (Robo)
- m. Por trasiego

**Criterios de Calificación de Frecuencias de las posibles Causas**

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACION
FRECUENCIA	Alta (Evento que se presenta más de una vez en el año o por lo menos una vez en un periodo de uno a tres años)	3
	Media (Evento que se presenta por lo menos una vez en un período de tiempo entre 3 y 5 años.)	2
	Baja (Evento que se presenta al menos una vez en un período de tiempo entre 5 a 20 años)	1
SEVERIDAD	Alta (Numerosas personas fallecidas, gran cantidad de personas lesionadas, afectaciones graves en los recursos naturales, suspensión de servicios públicos básicos y de actividades económicas durante varios meses, pérdidas económicas considerables, graves afectaciones en la infraestructura y un gran número de viviendas destruidas; y donde las acciones de recuperación y rehabilitación del área se realizarán a largo plazo.	3
	Media (Pocas personas fallecidas, varias personas lesionadas de mínima gravedad, afectación moderada del territorio, los efectos ambientales son manejados adecuadamente, afectaciones temporales en las redes de servicios públicos, suspensión temporal de actividades económicas, afectación moderada en la infraestructura, pocas viviendas destruidas y varias viviendas averiadas. las acciones de recuperación y rehabilitación del área se realizarán a mediano plazo.	2
	Bajo (Sin personas fallecidas, muy pocas personas lesionadas de mínima gravedad, mínima afectación en el territorio, sin afectación en las redes de servicios públicos, no hay interrupción en las actividades económicas, sin afectación en infraestructura, no hay destrucción de viviendas, ni viviendas averiadas. las acciones de recuperación y rehabilitación del área se realizarán en un corto plazo. No hay efectos ambientales evidentes).	1
EXTENSIÓN	Regional (el cual involucra varias unidades territoriales Departamentos y/o Municipios).	3
	Local (involucra varias veredas o barrios dentro de un Municipio).	2
	Puntual (se manifiesta en un sitio específico y no trasciende a otros puntos del territorio).	1

Para cada una de las amenazas es necesario determinar el nivel de intensidad (s), frecuencia (f) y afectación (e), posteriormente se debe proceder con la calificación indicativa de las amenazas como se describe en la siguiente ecuación:

$$\text{AMENAZA (A)} = \text{frecuencia (f)} + \text{Severidad (s)} + \text{Extensión (e)}$$

Esta calificación debe ser realizada para cada una de las amenazas, teniendo en cuenta los valores obtenidos en cada una de las variables mencionadas anteriormente. En la siguiente tabla se observan los intervalos de calificación de las amenazas:

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

Interval	Calificación de la
1-3	Baja
4-6	Media
7-9	

**Fuente:** Guía metodológica para la elaboración de Planes Departamentales para la Gestión del Riesgo. Bogotá 2012.

### Estimación de Ocurrencia de Eventos Amenazantes

El riesgo sólo puede existir al presentarse una amenaza en determinadas condiciones de vulnerabilidad, en un espacio y tiempo específico. No puede existir una amenaza sin la existencia de una sociedad vulnerable y viceversa. De hecho, amenazas y vulnerabilidades son mutuamente condicionadas, por lo tanto, al aumentar la re-silencia, una comunidad o una empresa reducirá sus condiciones de vulnerabilidad y su nivel de riesgo.

El análisis de riesgo consiste en identificar y evaluar probables daños y pérdidas como consecuencia del impacto de una amenaza sobre una unidad social en condiciones vulnerables. Investiga los factores y procesos generadores del riesgo como base para determinar las medidas a tomar para reducir el riesgo existente y evitar la generación de nuevas condiciones de vulnerabilidad y riesgo.

Un escenario de riesgo corresponde a un análisis presentado en forma escrita, cartográfica o diagramada, utilizando técnicas cuantitativas y cualitativas, de las dimensiones del riesgo.

Consiste en cruzar las amenazas con las vulnerabilidades; utilizando el método de los colores queda así su cuantificación:

$$R = A \times V$$

Es una combinación del método analítico y descriptivo.

Dicha ecuación es la referencia básica para la estimación del riesgo, a partir de cada una de las variables: Amenaza (A), vulnerabilidad (V) y, consecuentemente, Riesgo (R).

Sumatoria de colores entras las amenazas y las vulnerabilidades - Alternativas	Clasificación del Riesgo	Interpretación
3 o 4 Colores Rojos	ALTO	
1 o 2 Colores Rojos 3 - 4 Colores Amarillo	MEDIO	
0 Rojos, 1 o 2 Amarillos	BAJO	

### Evaluación de la Vulnerabilidad



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

La vulnerabilidad entendida como la susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en el caso de que un evento físico peligroso se presente, corresponde a la predisposición de sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos (artículo 4° Ley 1523 de 2012).

La vulnerabilidad es un factor esencial para realizar el análisis de riesgo en el territorio, dado que implica el estudio de los efectos de un fenómeno sobre los elementos y/o componentes necesarios para el funcionamiento de la sociedad, cruzado con las amenazas, identificadas.

Tener claridad acerca del panorama de la vulnerabilidad permite definir las medidas más apropiadas y efectivas para reducir el riesgo. La diferencia entre la vulnerabilidad y el riesgo, es, que este último, analiza la frecuencia de las pérdidas de un evento o de múltiples eventos.

La vulnerabilidad es una característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza.

El análisis de vulnerabilidad se realizó bajo los aspectos de diagnóstico de peligros y priorización de riesgos, de esta manera se puede saber fácilmente de qué manera se ven afectados los recursos de medio ambiente o personas que podrían ser víctimas catastróficas o leves, según el número, tipo y gravedad de estas, debido a falta de capacitación, preparación y prevención de la ocurrencia de situaciones de emergencia.

De igual manera la vegetación existente en la zona donde se realizan las actividades de cargue, transporte y descargue de las sustancias y/o productos químicos, es susceptible a la afectación del suelo y subsuelo como también a las fuentes hídricas de la región ante la amenaza de un derrame.

### Identificación de Criterios para Calificación de la Vulnerabilidad

El análisis de vulnerabilidad contempla tres elementos expuestos, cada uno de ellos analizado desde los siguientes aspectos:

PERSONAS	RECURSOS	SISTEMAS Y PROCESOS
Gestión Organizacional	Suministros	Servicios
Capacitación y entrenamiento	Edificación	Sistemas alternos
Características de Seguridad	Equipos	Recuperación

Se evalúan las personas, los recursos, sistemas y procesos. Para cada uno de los aspectos se desarrollan formatos que a través de preguntas buscan de manera cualitativa dar un panorama general que le permita al evaluador calificar como mala, regular o buena, la vulnerabilidad de las personas, los recursos y los sistemas y

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

procesos de su organización, que ante cada una de las amenazas descritas, se evalúa el nivel del riesgo.

CUMPLE	<b>1</b>
CUMPLE PARCIALMENTE	<b>0,5</b>
NO CUMPLE	<b>0</b>

Fuente: Metodología de análisis de riesgo Bogotá D.C.

Posteriormente se evalúa cada sección con una serie de preguntas y se promedia dependiendo el número de preguntas y se evalúa de acuerdo a la siguiente tabla.

BUENO	<b>0,68- 1</b>
REGULAR	<b>0,34 -0,67</b>
MALO	<b>0- 0,33</b>

Fuente: Metodología de análisis de riesgo Bogotá D.C.

La vulnerabilidad definitiva se obtiene sumando los valores de cada aspecto:

RANGO	INTERPRETACIÓN	COLOR
0,0 - 1,0	ALTA	
1,01 - 2,0	MEDIA	
2,01 - 3,0	BAJA	

Fuente: Metodología de análisis de riesgo Bogotá D.C.

**MATRIZ DE VALORACIÓN DEL RIESGO**

Toda emergencia que ocasione fuga, derrame o explosión de sustancias y/o productos químicos o mercancías peligrosas genera impactos ambientales en suelo, aguas y atmósfera. Al igual que impactos sociales negativos y daños a la salud, dichos impactos pueden ser de magnitud variable según la clase, concentración y tiempo de exposición.

Mientras dure la emergencia, las actividades contempladas en este Plan para preservar la vida humana y minimizar los daños ambientales, tendrán prioridad sobre las demás actividades de la empresa responsable de coordinar el combate del evento.

Para la valoración de impactos en las diferentes situaciones se utilizó la *Metodología de la UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES-UNGRD. PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO COLOMBIA-PNUD.*

**Matriz de Vulnerabilidad EDS LOS HALCONES DE GIGANTE**



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

Tipo de Emergencia	Porcentajes de Riesgo					% PROMEDIO	Análisis de Vulnerabilidad
	Humano	Propiedad	Negocio	Recuperación	Ambiental		
Terremotos	30%	40%	30%	20%	15%	27%	
Tormenta – Vendaval	20%	15%	5%	15%	10%	13%	
Incendio	60%	60%	60%	50%	50%	56%	
Amenaza de Bomba	10%	50%	30%	30%	10%	26%	
Atentado Terrorista	50%	40%	40%	55%	25%	42%	
Asalto / Hurto	35%	20%	60%	50%	5%	34%	
Falla estructural en planta	35%	50%	40%	28%	10%	33%	
Epidemias y plagas	20%	10%	15%	15%	10%	14%	
Secuestro	30%	15%	15%	40%	5%	21%	
Extorsión	30%	20%	40%	70%	5%	33%	
Generación de escombros	10%	25%	10%	10%	10%	13%	

VALORACIÓN DEL IMPACTO	
<b>VII</b>	Muy alto: Riesgo intolerable, buscar alternativas inmediatas. Valida SUPERINTENDENTE.
<b>H</b>	Alto: Inaceptable, buscar alternativa y demostrar cómo se controlará el riesgo. Valida JEFE DEPARTAMENTO. **
<b>M</b>	Medio: Tomar medidas para reducir riesgos a niveles razonablemente prácticos. Valida COORDINADOR ÁREA. **
<b>L</b>	Bajo: Discutir y gestionar mejora de sistemas de control y calidad establecidos. Valida SUPERVISOR ÁREA. **
<b>N</b>	Despreciable: Riesgo muy bajo, usar sistemas de control y calidad establecidos. Valida SUPERVISOR ÁREA. **

### IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y EVALUACION PARA EL ALCANCE Y MANIPULACION DE HIDROCARBUROS

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

Capacidad inadecuada	Liderazgo o supervisión inadecuadas
Falta de conocimiento	Ingeniería deficiente
Falta de habilidad	Falta de mantenimiento preventivo y correctivo
Motivación deficiente	Herramientas o equipos inadecuados
	Selección de personal inadecuada
	Falta de normas de seguridad
	Equipo de protección personal no adecuado

**COMPONENTE OPERATIVO**

Se considera el conjunto de actividades y actuaciones y decisiones reactivas para afrontar eficazmente las diferentes emergencias presentadas en la EDS LOS HALCONES DE GIGANTE la cual están desarrolladas en este plan de contingencias la cuenta con los recursos físicos y económicos para el cumplimiento preventivo del plan de contingencia. Estas se desarrollaran y se aplicara este plan en beneficio de una operación limpia.

**ESTRUCTURA PLAN OPERATIVO**

- La estructura organizacional estará compuesta por personal empleado y administrativa, permanente de los establecimientos, el cual, para dar una eficiente aplicación al plan de contingencias, requiere de la capacitación para poder actuar en caso de ocurrir una emergencia (incendio, fuga de combustibles etc.) se organizara a partir de la unidad de mando unificado.
- En los incidentes pequeños cotidianos y fáciles de solucionar, las funciones propuestas pueden ser asumidas por una sola persona, el comandante del incidente. En el caso de incidentes que demanden una carga de trabajo mayor o recursos especializados estas pueden ser delegadas, y se denominan Secciones Comando de Incidentes, SCI, tiene la capacidad de ampliarse o contraerse para adecuarse a las necesidades del incidente.

El nivel de intervención se realiza con base a los criterios: Niveles de emergencia

- Nivel 1: es aquel evento que será atendido de manera directa solamente por la persona del área donde se presentó la emergencia o vinculada con la zona, siendo la primera en detectar el evento y que la atención por parte de la brigada no excederá al encargado de la zona o área de evento.
- Nivel 2: es aquella situación en la que al presentarse el evento se requiere además de la ayuda de la primera persona en detectar la emergencia y los brigadistas de esa misma área, brigadistas de otras áreas o dependencias y grupos de apoyo externos.



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

- Nivel 3: en este nivel se tiene intervención de planeación, administración y organización de todo el plan de emergencias. Incluye roles tales como los de comunicación y está conformado por mandos medios y altos de la organización.

La organización de la atención a emergencias que se puede presentar en la EDS, reconoce tres niveles: estratégico, técnico y operativo.

- NIVEL ESTRATEGICO: Autorización y aprobación de asignación de recursos (formular políticas, presupuestar, desarrollar estrategias).
- NIVEL OPERATIVO: Acción del plan de contingencia (Reporte a nivel estratégico, dirección de las actividades en el sitio de la emergencia, realizar la acción, ejecutar los recursos, pronosticar).
- NIVEL TECNICO: Asesoría (apoyo técnico, sugiere procesos de operaciones).

La unidad de mando unificada deberá contar con lo siguiente:

- Personal capacitado en primeros auxilios
- Equipo de telecomunicaciones
- Equipos de primeros auxilios
- Equipos contra incendios

### PLAN DE ACCIÓN PARA EL CONTROL DE DERRAMES.

Cuando se presenta sobrellenado de alguno de los tanques de la estación se debe:

- Suspender inmediatamente el flujo del combustible del carro tanque al tanque.
- Eliminar fuentes de ignición hasta una distancia de por lo menos 30 metros del lugar del derrame.
- Suspender operaciones en la estación.
- Suspender el suministro de energía en el tablero de control.
- Mantener el personal no autorizado lejos del área.
- Determinar hasta donde ha llegado el líquido y los vapores tanto en superficie como en profundidad.
- Colocar extintores de polvo químico seco alrededor del área de derrame.
- Evitar que el producto fluya hacia las alcantarillas o ductos subterráneos, instalando diques o barreras de confinamiento o usando absorbentes para el producto.
- Descargar el combustible del tanque sobrellenado en una caneca de recolección, desde cualquiera de los surtidores que se abastecen del mismo, hasta cuando regrese al nivel de capacidad máxima.
- Cerrar herméticamente la caneca de combustible que se ha llenado y situarla en un lugar al aire libre y lejos de fuentes de ignición hasta cuando exista cupo en el tanque que permita recibir este combustible.
- Recoger el combustible libre que se encuentre en la superficie de la estación con baldes o con material absorbente. Secar el combustible restante con arena, trapos, aserrín, esponjas, sorbentes sintéticos.

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

- Si el derrame es de gran magnitud debe avisarse a los bomberos, para que esparzan espuma contra incendio sobre el combustible y evitar así un posible incendio.

Si el derrame se produce por ruptura del tanque del carro tanque se debe:

- No tratar de taponar los recipientes que contienen líquidos a presión o gases explosivos, mediante técnicas no seguras, ya que se puede causar incendios o explosiones.
- Para tapar un orificio se puede utilizar un neumático inflado asegurándolo con bandas o tablas. Recuerde no martillar con un objeto metálico, ni con piedras que puedan producir chispas al contacto con otra superficie.
- Lo ideal es usar un mazo de madera o recubierto con caucho (neumático).
- Si dispone de masillas úselas para tapar los orificios. Es la forma más práctica de taponar orificios pequeños o fisuras.
- Si no puede taponar el orificio se debe recoger el hidrocarburo en recipientes temporales o construyendo estructuras de contención y recolección para evitar que el combustible llegue a las alcantarillas o aguas del sector.
- Derrames en la zona de islas por sobrellenado del tanque de un vehículo o por fugas en las mangueras son de menor magnitud y deben ser contenidos y limpiados con material absorbente o absorbentes naturales como de material oleofílico.

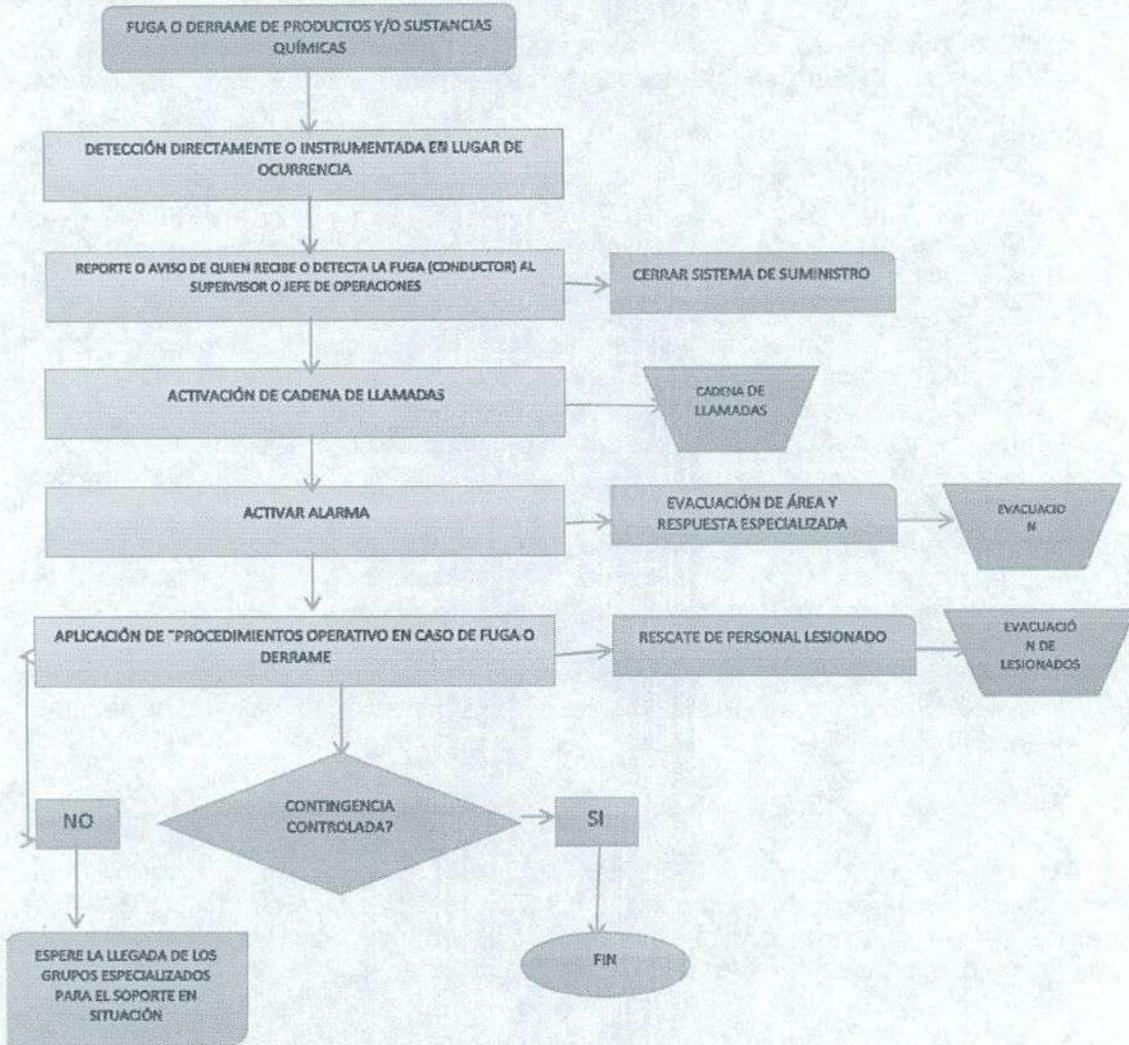
Cuando se presenta sobrellenado del tanque sin derrame se debe:

Si se presenta un SOBRELLENADO del tanque de la Estación o sea, se le introduce combustible por encima de su capacidad máxima de llenado, de tal manera que llene la tubería de desfogue del tanque, junto con la tubería y manguera de descargue del camión tanque, pero sin producirse derrame de producto, se debe proceder así:

- Ordene suspender inmediatamente el flujo del combustible, operando la válvula de emergencia del carro tanque. No desconecte la manguera de descargue.
- Suspenda toda operación en la Estación de Servicio.
- Aliste un tambor vacío en la isla donde esté el surtidor que se abastece del tanque sobrellenado.
- Descargue producto por este surtidor al tambor, hasta que el tanque sobrellenado regrese a su nivel máximo de llenado.
- Cierre el tambor herméticamente y sitúelo en un lugar al aire libre, retirado de fuentes de ignición, hasta que el cupo en el tanque permita recibir este producto.

Todo derrame de combustible presenta riesgos inminentes de incendio y contaminación del Medio Ambiente, por lo tanto se debe hacer todo lo posible para controlar las posibles fuentes de ignición hasta una distancia de al menos 30 metros del lugar del derrame, y para evitar que el combustible fluya hacia el alcantarillado público.

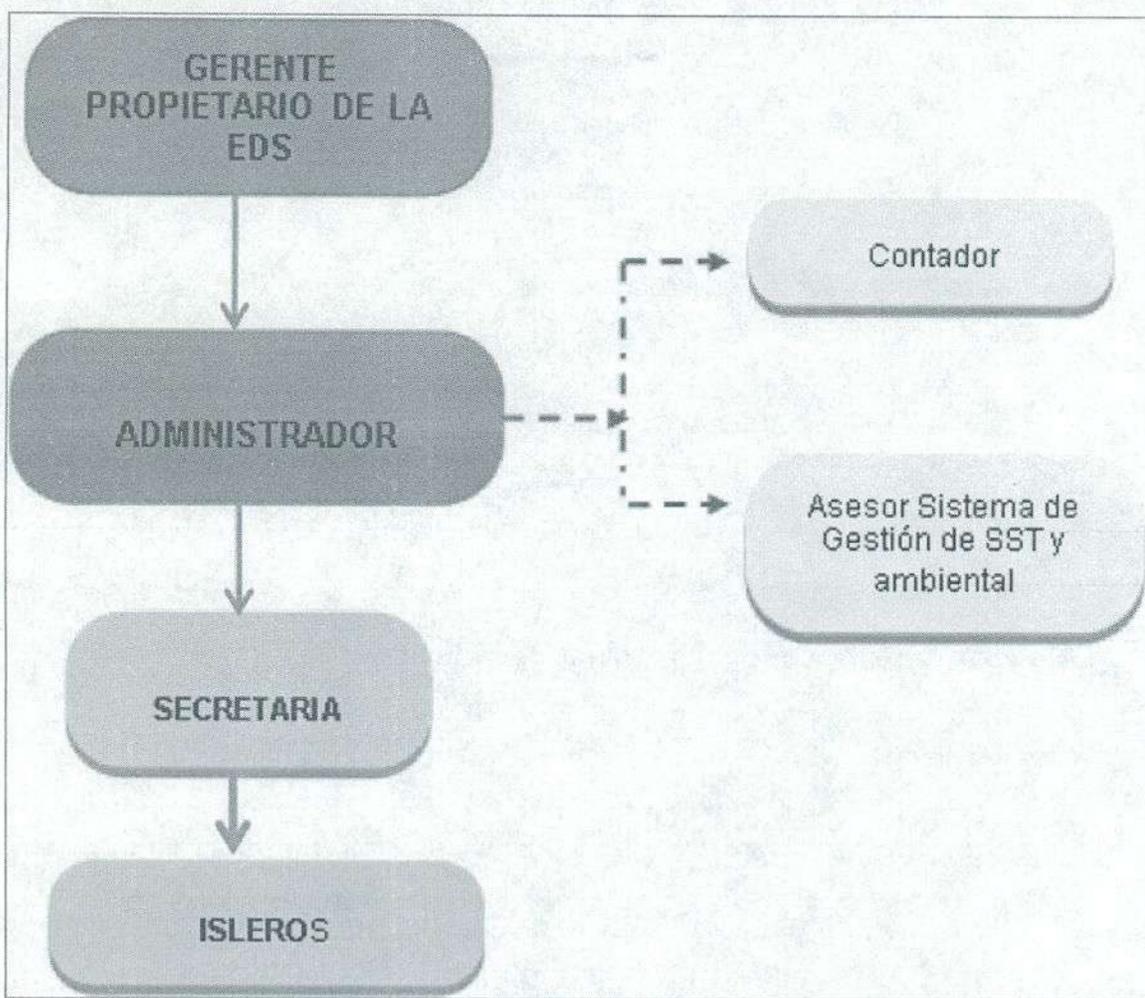
#### DIAGRAMA DE FLUJO DE RESPUESTA A CADA TIPO DE EMERGENCIA



**ESQUEMA INSTITUCIONAL DE EDS LOS HALCONES DE GIGANTE**

MARCO INSTITUCIONAL (Estructura Organizacional, Responsabilidades y Flujos de actuación para fase preventiva y operativa).

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16



**RECOMENDACIONES Y PRECAUCIONES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS**

**Incendio**

Pueden presentarse incendios en el carro tanque de suministro, en las bocas de llenado del tanque, en las islas, o en las oficinas de la estación de servicio. Es muy importante identificar claramente donde se encuentra el incendio para así seguir las acciones de emergencia Correspondiente.

Las acciones de emergencia en caso de incendio varían de acuerdo en donde este se presente. En general se puede decir que las acciones de emergencia son:

- Suspender de inmediato el suministro del combustible
- Llamar a los bomberos
- Combatir el fuego con los extintores más cercanos
- Retirar los vehículos no incendiados.
- Si el incendio es en el carro tanque se debe inmovilizar y usar



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

- Los extintores; si el incendio no es controlado, se debe aplicar agua para enfriar la cisterna

### Fugas

Se deben confirmar las fugas que pueden ocurrir en los sistemas de almacenamiento, conducción o distribución de combustible, por lo cual es necesario determinar con la mayor precisión cual es la fuente del combustible, sin asumir que la fuga proviene de una sola fuente.

Una vez se ha confirmado e identificado la fuga se Debe:

- Informar al Mayorista
- Cerrar el tanque y suspender la distribución de combustible. Desocupar el tanque y dejar fuera de servicio sus respectivos sistemas de conducción y distribución.
- Cancelar nuevos pedidos de combustibles
- Determinar hacia donde se dirige la fuga.

### Áreas importantes

- Sector de tanques
- Rejillas perimetral preventivos

### Localización de puntos de control y obras de control

- Anexo: Plano ruta de evacuación

### Inventarios de materiales

ELEMENTO	CANTIDAD
Radio de comunicación o telefonocelular	1
Avisos preventivos "NO FUME – DESCARGANDO COMBUSTIBLES–SERVICIO SUSPENDIDO	1
Balde de aluminio o plástico	1
Botas de caucho (pares)	2
Conos de Seguridad	2
Embudo de aluminio o plástico	1
Pilas para linternas (pares)	4
Botiquín de Primeros Auxilios	1
Tambor con arena	1
Extintores de polvo químico seco de 20Kg	2
Extintor de polvo químico seco tipo satélite	1
Manta contraincendios	1
Tambores vacíos en buen estado	2

### Equipos de atención ante cualquier eventualidad y/o emergencia

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16



1	Traje protección personal para atención de derrames	1	Pala Antichispa
2	Barrera Absorbente 3 pulgadas x 1,20 m de Largo	2	Guantes de Nitrilo
4	Paños Oleofilicos de 40cm x 50 cm (2mm)	1	Cinta de Seguridad x 50 metros
3	Kilogramo de Material Absorbente Biodegradable	1	Linterna Antichispa con Pilas
1	Chaleco Reflectivo	1	Litro de Desengrasante
1	Martillo de madera con punta de goma	5	Bolsas Rojas – Tipo Industrial
1	Masilla Epóxica de 100gramos	1	Respirador Doble Cartucho para
1	Paquete de Calajanes de Madera - 4calajanes	1	Instructivo para Derrames
5	Metros de Manila		

**Mapa 1. Ubicación de la infraestructura de la EDS**



Fuente: SIG – CAM



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

### 3. CONCEPTO TÉCNICO

De conformidad con la documentación presentada por el solicitante y a la visita de inspección ocular realizada en campo, se conceptúa viable la aprobación del Plan de Contingencia para el almacenamiento de hidrocarburos presentado por el señor CESAR AUGUSTO ROJAS MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía No. 96.330.109 de Florencia, Representante legal de la ESTACIÓN DE SERVICIO LOS HALCONES DE GIGANTE con Nit. 96330109-9, ubicada en la Vereda La Guandinos Km 1 Vía Neiva, jurisdicción del municipio de Gigante, Teléfono: 832 5109, en las coordenadas planas X: 837476 y Y: 756898 a una altura de 857 msnm.

El término por el cual se otorga la aprobación del Plan de Contingencia es de cinco (5) años, el cual se deberá renovar al menos tres (3) meses antes de su vencimiento.

La presente aprobación queda sujeta al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Contar con señalización preventiva apropiada, tal como lo señala en Plan de Contingencia.
2. Llevar un estricto programa de inspección de los pozos de observación construidos, conforme a formatos diseñados por la estación de servicio LOS HALCONES DE GIGANTE, los cuales se deberán diligenciar con frecuencia semanal y realizar un compendio semestral de los mismos, en cuyo término se deberá remitir dicha información a la CAM. Dichos formatos serán objeto de control por parte de la autoridad ambiental y por lo tanto deberán estar disponibles en todo momento en la Estación de Servicio (EDS), excepto si ocurre una contingencia, la cual deberá ser reportada inmediatamente a esta entidad para fines de seguimiento y cierre.
3. Las pruebas de estanqueidad referidas en el documento se efectuarán anualmente como monitoreo y como mecanismo de verificación de fuga en tanques de almacenamiento. Las ejecuciones de dichas pruebas se deberán informar a la CAM con una anticipación de ocho (8) días, con el propósito de verificar en lo posible la ejecución de dicha actividad.
4. Los procedimientos del plan de contingencia: medidas para la prevención, control de fugas y derrames, y el plan de operación para la atención de emergencias y/o contingencias, deberán ser de obligatorio cumplimiento.
5. La ESTACIÓN DE SERVICIO LOS HALCONES DE GIGANTE, debe mantener actualizados los nombres y contactos telefónicos, de Los cuerpos de bomberos, defensa civil, grupos ciudadanos, autoridad ambiental, y otro que considere pueden ser valiosos en la atención de contingencias y activación del plan.
6. La ESTACIÓN DE SERVICIO LOS HALCONES DE GIGANTE, de conformidad con lo establecido en el Decreto 321 de 1999 deberá realizar, las acciones, obras de control y mitigación por los impactos adversos que llegasen a surgir y/o a causar durante el desarrollo de la actividad, estén considerados o no dentro del plan de Contingencia.

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

7. En los procesos de atención a contingencias cuando se contaminen suelos y/o cuerpos de agua es responsabilidad de la EDS, antes del cierre de la contingencia, mediante laboratorios certificados establecer los niveles de trazas de compuestos orgánicos (hidrocarburos) en el recurso afectado; datos, que deberán ser reportados en el informe final de la contingencia.

8. Realizar simulacros de atención de contingencias semestralmente, el cual deberá ser atestiguado y reportado respectivamente ante la CAM.

9. El personal de mayor permanencia en la EDS deberá conocer y manejar el respectivo Plan de Contingencia aprobado.

10. Darle la adecuada disposición al contenido de las canecas metálicas existentes en la EDS. Debido a la recuperación de gasolina esta se debe realizar de una manera segura y el sobrante final (agua contaminada) debe tratarse, o entregarse a una empresa certificada para su adecuado tratamiento y disposición final, esto deberá ser soportado con actas de entrega.

11. Dar terminación a la caseta de lodos.

12. Realizar Mantenimiento a las trampas de grasas.

13. Cuando por cualquier causa se hayan modificado los términos, condiciones y circunstancias tenidas en cuenta para otorgar la presente aprobación, la CAM modificará unilateralmente de manera total o parcial los términos y condiciones de la aprobación del Plan de Contingencia, decisión que se notificará a la ESTACIÓN DE SERVICIO LOS HALCONES DE GIGANTE, mediante acto administrativo u oficio. (...).”

Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y el Artículo 1 de la Resolución 1401 de 2012 del ministerio del Medio Ambiente, la Corporación Autónoma Regional Del Alto Magdalena es competente para aprobar Planes de Contingencia. En consecuencia, esta Dirección Territorial Centro en virtud de las facultades otorgadas y acogiendo el concepto técnico emitido por el funcionario comisionado;

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la solicitud de PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS Y SUSTANCIAS NOCIVAS, presentado por el señor CESAR AUGUSTO ROJAS MUÑOZ identificado con cedula No. 96.330.109 de Florencia con dirección de notificación: Vereda La Guandinosa Km 1 Vía Neiva, del municipio de Gigante, Teléfono: 3123978370, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado **ESTACIÓN DE SERVICIO LOS HALCONES DE GIGANTE** ubicado en la Vereda La Guandinosa Km 1 Vía Neiva, del municipio de Gigante en el departamento del Huila con coordenadas planas X: 837470 y Y: 756900 a una altura de 860 msnm, conforme a las disposiciones establecidas en la parte motiva de la presente resolución.



## RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

**Parágrafo:** El término por el cual se otorga la aprobación del Plan de Contingencia es de cinco (05) años, el cual se deberá renovar al menos tres (3) meses antes de su vencimiento.

**ARTICULO SEGUNDO:** El interesado deberá dar cumplimiento a los siguientes aspectos:

1. Contar con señalización preventiva apropiada, tal como lo señala en Plan de Contingencia.

2. Llevar un estricto programa de inspección de los pozos de observación construidos, conforme a formatos diseñados por la estación de servicio LOS HALCONES DE GIGANTE, los cuales se deberán diligenciar con frecuencia semanal y realizar un compendio semestral de los mismos, en cuyo término se deberá remitir dicha información a la CAM. Dichos formatos serán objeto de control por parte de la autoridad ambiental y por lo tanto deberán estar disponibles en todo momento en la Estación de Servicio (EDS), excepto si ocurre una contingencia, la cual deberá ser reportada inmediatamente a esta entidad para fines de seguimiento y cierre.

3. Las pruebas de estanqueidad referidas en el documento se efectuarán anualmente como monitoreo y como mecanismo de verificación de fuga en tanques de almacenamiento. Las ejecuciones de dichas pruebas se deberán informar a la CAM con una anticipación de ocho (8) días, con el propósito de verificar en lo posible la ejecución de dicha actividad.

4. Los procedimientos del plan de contingencia: medidas para la prevención, control de fugas y derrames, y el plan de operación para la atención de emergencias y/o contingencias, deberán ser de obligatorio cumplimiento.

5. La ESTACIÓN DE SERVICIO LOS HALCONES DE GIGANTE, debe mantener actualizados los nombres y contactos telefónicos, de Los cuerpos de bomberos, defensa civil, grupos ciudadanos, autoridad ambiental, y otro que considere pueden ser valiosos en la atención de contingencias y activación del plan.

6. La ESTACIÓN DE SERVICIO LOS HALCONES DE GIGANTE, de conformidad con lo establecido en el Decreto 321 de 1999 deberá realizar, las acciones, obras de control y mitigación por los impactos adversos que llegasen a surgir y/o a causar durante el desarrollo de la actividad, estén considerados o no dentro del plan de Contingencia.

7. En los procesos de atención a contingencias cuando se contaminen suelos y/o cuerpos de agua es responsabilidad de la EDS, antes del cierre de la contingencia, mediante laboratorios certificados establecer los niveles de trazas de compuestos orgánicos (hidrocarburos) en el recurso afectado; datos, que deberán ser reportados en el informe final de la contingencia.

8. Realizar simulacros de atención de contingencias semestralmente, el cual deberá ser atestiguado y reportado respectivamente ante la CAM.

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 8
		Fecha: 14 Jun 16

9. El personal de mayor permanencia en la EDS deberá conocer y manejar el respectivo Plan de Contingencia aprobado.

10. Darle la adecuada disposición al contenido de las canecas metálicas existentes en la EDS. Debido a la recuperación de gasolina esta se debe realizar de una manera segura y el sobrante final (agua contaminada) debe tratarse, o entregarse a una empresa certificada para su adecuado tratamiento y disposición final, esto deberá ser soportado con actas de entrega.

11. Dar terminación a la caseta de lodos.

12. Realizar Mantenimiento a las trampas de grasas.

13. Cuando por cualquier causa se hayan modificado los términos, condiciones y circunstancias tenidas en cuenta para otorgar la presente aprobación, la CAM modificará unilateralmente de manera total o parcial los términos y condiciones de la aprobación del Plan de Contingencia, decisión que se notificará a la ESTACIÓN DE SERVICIO LOS HALCONES DE GIGANTE, mediante acto administrativo u oficio.

**ARTICULO TERCERO:** La Corporación se reserva la facultad de revisar, modificar o revocar en cualquier momento del presente permiso cuando encontrare.

**ARTICULO CUARTO:** El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la Entidad ambiental.

**ARTICULO QUINTO:** Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución al señor CESAR AUGUSTO ROJAS MUÑOZ identificado con cedula No. 96.330.109 de Florencia con dirección de notificación: Vereda La Guandinosa Km 1 Vía Neiva, del municipio de Gigante, Teléfono: 3123978370, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado ESTACIÓN DE SERVICIO LOS HALCONES DE GIGANTE ubicado en la Vereda La Guandinosa Km 1 Vía Neiva, del municipio de Gigante en el departamento del Huila; indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de su ejecutoria. Una vez ejecutoriada requiere la publicación en la gaceta ambiental, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes y que acreditará con la presentación del recibo de pago a cargo del beneficiario. Dicho pago deberá realizarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ejecutoria y que acreditará mediante la presentación del recibo de pago.



RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO

Código: F-CAM-110

Versión: 8

Fecha: 14 Jun 16

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

HERNANDO CALDERON CALDERON  
Director Territorial Centro

Radicado: 20172010106562  
Expediente: DTC-3-0110-2017

Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM  
DTC Fecha: 12 6 DIC 2017  
Hora: \_\_\_\_\_ se presentó ante esta corporación  
El señor Cesar Augusto Rojas Jimenez  
Identificado con 98.330.109 El Pailón - Caqueta  
Con el fin de recibir el documento del contenido  
de Resolución # 3712 por la cual  
Se aprueba Plan de Contingencia  
Notificado [Signature]  
Jacqueline B 55158398 Néiva



DAVIVIENDA



(92)02500246832238

FORMATO DE CONVENIOS EMPRESARIALES

**DATOS DEL CONVENIO**

Nombre del convenio: CAM Código convenio / No. cuenta: 28706426-5

Referencia 1: 96330109 Referencia 2: 1-3712-17

No. factura Valor No. factura Valor

**FORMA DE PAGO RECAUDO / PLANILLA**

Efectivo  Cheque

**RELACION DE CHEQUES LOCALES**

Código banco No. Cheque No. cuenta del cheque Valor

**CARGO A CUENTA O TARJETA DE CRÉDITO**

Cuenta de Ahorro  Cuenta Corriente

No. cuenta / tarjeta (origen fondos) No. documento

Total efectivo / Cuenta de Ahorro o Tarjeta \$ 90.000

Total cheque \$ 90.000

Total \$

**COBRO POR VENTANILLA**

Nombre del beneficiario: Identificación del beneficiario:

**PAGO DE PLANILLA**

Planilla asistida  Pin único

Número planilla / Pin único Período liquidado (AAAA/MM)

**DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN**

Nombre y apellidos: Cesar Augusto Rojas Rincón Ciudad: [blank]

Documento identidad: CC CE TI NIT No. documento: [blank]

Firma de quien realiza la transacción Huella

El Banco Davivienda S.A. actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fiduciaria Davivienda S.A. y Corredores Davivienda S.A., por lo tanto no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre. Los cheques depositados en esta consignación serán objeto de verificación posterior y no serán efectivos sino hasta cuando el banco librado acepte su pago, el cliente acepta desde ahora ajustes en sus saldos a que hubiere lugar. \* Los pagos con cargo a tarjeta de crédito están sujetos a previa contratación y autorización de la empresa recaudadora. Comprobante válido con el sello del cajero

- CLIENTE -



Cueto Ambiental

EXP DTC - 3-110-2017

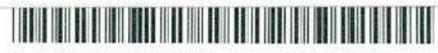


Carrera 1 No.60 79 Nelva - Hulla

PBX (578) 8765017 - FAX

8765344

camhulla@cam.gov.co



Rad: 20173300287492 Fecha: 26-DEC-2017 10:31

Us: JBONILLA Dest: Dep DTC No.Folios: 1

Rem: CESAR ROJAS

Desc.Anex: N.Anexos: